



**Colegio  
Madrid**

---

**Reglamento de salidas  
y Prácticas de campo  
para los alumnos y las familias**

Con fundamento en lo dispuesto en la *Proyecto educativo del Colegio Madrid 2013* que enmarca las normas de convivencia de la comunidad planteadas en el *Reglamento general del Colegio Madrid A.C.*, se establece el siguiente *Reglamento de salidas y prácticas de campo del Colegio Madrid*.

*El Colegio se enfoca fundamentalmente en formar personas con espíritu reflexivo, interculturales e incluyentes, respetuosas de la diversidad y del entorno ambiental, que conciben al diálogo como forma legítima para buscar el acuerdo, para fortalecer la sensibilidad y la conciencia frente a los problemas sociales. Personas que desarrollen un pensamiento crítico, basado en el cuestionamiento razonado y responsable y adquieran las herramientas que le permitan analizar la realidad a partir de una perspectiva integral.*

## **DISPOSICIONES GENERALES**

El presente reglamento tiene por objeto fijar las condiciones que deberán cumplirse para la realización de salidas y prácticas de campo.

Las salidas y prácticas de campo son de carácter obligatorio para todos los alumnos y forman parte de su evaluación. Podrá haber actividades fuera de las instalaciones del Colegio Madrid de carácter optativo, según lo definan las Direcciones de sección o la Dirección General.

Es obligación de todos los participantes en las salidas y prácticas de campo conocer y cumplir el *Reglamento General del Colegio* y este *Reglamento de salidas y prácticas de campo*.

La Direcciones de sección y sus consejos técnicos, la Dirección General y la Junta de Gobierno, según sea el caso, serán las instancias de resolución de conflictos derivados del incumplimiento de *Reglamento General del Colegio* y de este *Reglamento*.

## **DE LAS SALIDAS, PRÁCTICAS DE CAMPO Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

Las actividades que se llevan a cabo fuera de las instalaciones del Colegio Madrid con el propósito de ampliar los conocimientos y habilidades, adquiridos en las diferentes materias que cursan en el salón de clases y los proyectos de vinculación social pueden ser de cinco tipos según sus objetivos y diseño básico, aunque los límites entre uno y otro tipo no son tan claros, y en lo concreto cumplen con diversos propósitos, donde se realizan múltiples actividades:

- *Actividades de integración:* en las cuales se enfatiza las actividades lúdicas y las dinámicas con el fin de contribuir en la formación emocional y psicosocial de los alumnos e identificar sus características en relación con su comportamiento y personalidad.
- *Visitas académicas:* en donde, además de la integración, se busca que los alumnos recaben, contrasten y comprueben información y conocimientos partiendo del trabajo en clase, a partir de la observación directa y vivencial.
- *Visitas dirigidas:* realizadas individualmente por los alumnos y sus familias, fuera de los horarios escolares, donde los maestros establecen un guion de visita, indicando los objetivos y las actividades a realizar.
- *Prácticas de campo:* que implican investigaciones y actividades *in situ*, a través de metodologías de investigación de campo y que complementan el trabajo en clase.
- En el caso de bachillerato, *Actividades y campañas de trabajo comunitario:* organizadas con el fin de desarrollar las acciones teórico prácticas para las cuales los alumnos se han capacitado en sus proyectos de autogestión de vinculación social.

Las actividades, tareas y trabajos derivados de las salidas y prácticas de campo serán evaluadas en la o las materias correspondientes.

#### **DE LAS AUTORIDADES, PROFESORES, PROVEEDORES Y APOYOS DEL COLEGIO MADRID**

Garantizar la pertinencia académica y socioemocional de las salidas y prácticas de campo y las actividades que se desarrollen en función de la edad de los alumnos participantes y el currículo académico.

Gestionar la logística de las salidas y prácticas de campo mediante los mejores servicios de comunicación, de transporte, de alimentación, de hospedaje, educativos y lúdicos, disponibles, anteponiendo en todo momento la seguridad de los individuos y del grupo.

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del *Reglamento General del Colegio Madrid* y este *Reglamento*.

Informar a los padres o tutores de los alumnos participantes sobre la organización, el desenvolvimiento de la práctica de campo, y en su caso sobre las posibles eventualidades, en tiempo y forma.

Proteger y gestionar los datos personales de todos los participantes conforme al *Aviso de privacidad integral del Colegio Madrid*.

## DE LOS ALUMNOS

La participación de todos de los alumnos en las visitas o prácticas de campo es obligatoria. Se espera que los alumnos cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en alguna de las secciones del Colegio Madrid. Ningún padre de familia, pariente, amigo o alumno de otro grado o sección podrá acompañar a los alumnos para los cuales fue programada la visita, práctica de campo o campamento; ni en el mismo transporte ni por su cuenta.
- Contar con la autorización y compromiso de responsabilidad de comportamiento firmada por su madre, padre o tutor legal, tanto en el caso de los menores de edad como de los mayores de 18 años.
- Asistir a las sesiones informativas que para tal efecto se programen
- Llegar puntualmente al sitio de reunión de salida a la práctica de campo, visita guiada. De no llegar a la hora de la cita no podrán participar de la práctica.
- Ningún alumno podrá integrarse o retirarse de una práctica de campo o visita en momentos distintos a los indicados de inicio y finalización.
- En caso de inasistencia a la visita o práctica de campo, el alumno deberá acordar con el coordinador académico de la práctica el trabajo académico correspondiente a la misma, para ser evaluado, en el entendido que se trata de un ejercicio de igual enfoque, alcance y calidad al que deben entregar los alumnos que asistieron a la práctica.
- Viajar con la credencial del Colegio Madrid.
- Conocer el *Reglamento general del Colegio* y este *Reglamento* para entenderlos y comprometerse a cumplir las reglas y obedecer las indicaciones del coordinador académico, del responsable de seguridad, de cualquiera de los profesores y/o

proveedores responsables, entendiendo que su responsabilidad no se agota en su comportamiento individual, sino que incluye el cuidado de su grupo.

- Conocer y cumplir con la logística de la práctica: itinerarios, horarios, puntos de reunión.
- Conocer y cumplir con los objetivos del trabajo académico previo, durante y después de la práctica, para lo cual deberán llevar los materiales que en específico se soliciten.
- Cumplir con la evaluación académica correspondiente.
- Conocer las estrategias específicas de seguridad según la práctica que se realice.

Para llevar a cabo la práctica de campo, visita guiada o visita de observación los alumnos deberán observar los siguientes comportamientos:

- Comportarse de forma disciplinada, cuidando su lenguaje y la forma de trato entre todos, atendiendo las indicaciones de coordinadores, profesores, proveedores, personal de seguridad de los lugares que se visiten, hoteles, transportes, restaurantes.
- Acatar las indicaciones y medidas de seguridad que soliciten autoridades policíacas y militares.
- Observar una actitud de auto cuidado que implique la protección de su persona, de quienes le rodean y de los bienes de todos, así como de los que se visiten.
- Asistir a la práctica de campo o vista con la vestimenta indicada, así como los artículos personales establecidos.
- Cumplir con hábitos de higiene personal y colectiva (deshechos, limpieza de espacios y personas)
- Acatar los horarios de descanso nocturno acordados desde la planeación de la práctica de campo.
- Realizar el trabajo académico, cultural y comunitario en tiempo y forma, del modo que lo indiquen coordinadores y protocolos académicos.
- Los equipos u objetos personales que el alumno lleve a la práctica de campo o visitas son exclusivamente su responsabilidad, ni el Colegio o los proveedores pueden responsabilizarse por ellos.
- No fumar, ni consumir sustancias tóxicas o energéticas.
- No portar objetos que puedan usarse para infligir daños corporales

Serán causales de sanción para los alumnos asistentes a las prácticas de campo

- El coordinador académico o coordinador general de la práctica o salida será el responsable, en su calidad de autoridad máxima, de que en caso de incumplimiento del *Reglamento General del Colegio Madrid* y de este *Reglamento* se apliquen las siguientes sanciones:
  - Amonestación a alumnos por incumplimiento de la logística y actividades programadas para la visita y práctica de campo.
  - Separación del alumno del grupo cuando no cumpla con alguna conducta esperada.
  - Regreso del alumno a la ciudad de México cuando no se acate el *Reglamento general del Colegio* y este *Reglamento*.
  - Regreso del alumno a la ciudad de México cuando se coloque a sí mismo, a algún compañero o al grupo en general, en una situación de riesgo.
- Los asistentes a las prácticas de campo serán sancionados con separación definitiva del Colegio por:
  - Concurrir a las salidas en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas ilegales.
  - Adquirir, portar y/o consumir alcohol u otras sustancias ilegales durante las salidas.
  - Adquirir, y/o portar objetos que puedan usarse para infligir daños corporales (por ejemplo: pistolas, navajas, palos, cualquier objeto punzocortante, cadenas, etc.).

## DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES LEGALES

Los padres de familia o tutores legales deberán y es su responsabilidad:

- Conocer el *Reglamento general del Colegio* y este *Reglamento*.
- Cubrir en el plazo determinado por el Colegio el pago correspondiente a las visitas o prácticas de campo de su hijo/a. Los pagos son obligatorios para la totalidad de los alumnos considerados dentro de la práctica. En el caso de actividades opcionales, como los campamentos de preescolar y primaria, para que no se genere ningún cargo, será necesario cancelar la asistencia 10 días hábiles previos al evento.
- Firmar la autorización de asistencia a la salida o práctica de su hijo/hija.

- Proporcionar los datos de contacto actualizados para localizarlos en caso de emergencia médica o por accidente de su hijo/a.
- Proporcionar la información médica y alimentaria relevante al personal autorizado.
- Llevar a su hijo/a puntualmente al sitio de reunión de salida a la práctica de campo o visita guiada, así como recogerlo al término de ésta en el horario indicado por el Colegio, con una tolerancia máxima de 20 minutos en el caso del regreso.
- Cubrir los gastos de traslado de su hijo/a y el profesor que lo/a acompañe en caso de incumplimiento del *Reglamento general del Colegio* y de este *Reglamento*.
- Los equipos u objetos personales que el alumno lleve a la práctica de campo o visitas son exclusivamente su responsabilidad, ni el Colegio o los proveedores pueden responsabilizarse por ellos.
- Las familias serán responsables de los daños o extravíos ocasionados por los alumnos a los proveedores durante la práctica o visita.

Ciudad de México a 8 de agosto de 2019